

Informe leído con sus modificaciones en Sesión de fecha 13/4/2021. PJP



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE (INTRANT), EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CATEGORÍA 1. PROPONENTE: SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.

EXPEDIENTE No. 00443-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al Presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona y al Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTRANT), el diseño y ejecución de un programa nacional de regularización de licencias de conducir categoría 1, a fin de capacitar a los conductores de motocicletas y dotarlos de un documento que acredite su capacidad para ejecutar esa acción, así como reducir los accidentes de tránsito y contribuir a mitigar los actos delictivos que se cometen utilizando este medio de transporte.

La ejecución del programa de capacitación solicitado en esta resolución, es de vital importancia ya que el uso de motocicletas se hace cada vez más aprovechable por padres de familias para ofertar el servicio de transporte, así como para mensajerías y delivery de empresas y negocios comestibles.

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre (INTRANT), es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017 sobre movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. A pesar de lo establecido en la ley en la actualidad se está ejecutando de forma parcial, lo cual justifica esta solicitud del programa contenido en esta iniciativa.

[Handwritten signature and arrow]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión se reunió en fecha 24 de marzo del presente año, en este encuentro se revisó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa, junto a los asesores técnicos de la Comisión; además se analizó el informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este informe sugiere una redacción alterna para dar cumplimiento a los sustentos legales de la iniciativa, así como a las normas de técnica legislativa, la cual la Comisión acogió en su totalidad.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el **número 00443**.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS
Vicepresidente

CASIMIRO ANTONIO MARTE
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Miembro


JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
Miembro

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Miembro


PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Miembro

Dirección. Coordinación de Comisiones
7 de abril de 2020
/sf



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES,
LA INICIATIVA MARCADA CON EL No. 00443.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), señor Rafael Arias Ramírez, el diseño y ejecución de un programa nacional que permita dotar de licencias de conducir categoría 01, a los conductores de motocicletas.

Considerando primero: Que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) es el órgano nacional rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tras su creación mediante la Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que el artículo 199 de la Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana establece: “Artículo 199.- Licencia de conducir. Documento público expedido por el INTRANT a favor de una persona previa aprobación de la prueba teórica y práctica y en cumplimiento de los requisitos establecidos para ser acreditado como conductor. El titular deberá portarla siempre que conduzca por la vía pública. Párrafo.- La licencia será otorgada según el tipo de vehículo de que se trate y será válida únicamente para la categoría de la misma y sus especificaciones. El INTRANT gestionará y administrará el Registro Nacional de Licencias de Conducir y todos sus trámites”;

Considerando tercero: Que la Ley 63-17 define las licencias de conducir, sus características y categoría y establece en su artículo 201, numeral 2, lo siguiente: “Categoría 01: Licencia de conducir motocicletas para conducir vehículos de dos o tres ruedas”;

Considerando cuarto: Que en el país, un alto número de los conductores de motocicletas transitan por las vías públicas desprovistos de la correspondiente licencia de conducir, lo que, dado su impacto sustancial en el país, inciden de forma negativa en la seguridad en el tránsito y de las personas, así como en el transporte terrestre;

Considerando quinto: Que se hace necesario que el Estado dominicano, a través del INTRANT, diseñe y ponga en marcha un programa nacional para dotar de licencias de conducir categoría 01 a los conductores de motocicletas, que acredite



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

su capacidad para tales fines, lo que propiciará una reducción de los accidentes de tránsito y contribuirá a mitigar la criminalidad que opera utilizando este medio de transporte;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm. 177-18, del 14 de mayo de 2018, Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT);

Visto: El Decreto núm. 4-19, del 4 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de Conducir;

Visto: El Decreto núm. 6-19, del 4 de enero de 2019, sobre el Reglamento de Licencias de Conducir;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), señor Rafael Arias Ramírez, el diseño y ejecución de un programa nacional que permita dotar de licencias de conducir categoría 01, a los conductores de motocicletas, lo que redundará en una reducción de los accidentes de tránsito, contribuirá a mitigar la criminalidad y propiciará la seguridad de las personas.

Segundo: Comunicar esta resolución al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), señor Rafael Arias Ramírez, para los fines correspondientes.